



Ciudad de México, a 02 de agosto del 2022

**Estimado Socio ANEAS:**  
PRESENTE

Como es de su conocimiento, el pasado 1 de julio, entró en vigor la **NMX-AA-179-SCFI-2018**, referente a la Medición de Volúmenes de Aguas Nacionales, Explotados o Aprovechados, en la que se establece las características y especificaciones para la selección, instalación y operación de los medidores y sistemas de medición para el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales, así como la metodología para medir los citados volúmenes, y el procedimiento para la transmisión de los datos de medición a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Sabemos que la implementación para el cumplimiento de la mencionada NMX, conlleva una inversión y plan de trabajo por parte de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento, por lo cuál ANEAS ha sostenido reuniones de trabajo con la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización de la CONAGUA, para buscar mecanismos paulatinos de implementación de la NMX-AA-179-SCFI-2018.

Por lo anterior, se ha solicitado por parte de la CONAGUA se presente un aviso sobre el estatus de las acciones que se estén realizando para la implementación de dicha Norma. Se enlistan los lineamientos establecidos por la CONAGUA.

Se sugiere que el aviso que presenten los usuarios contemple como mínimo los siguientes requisitos:

- Escrito libre dirigido a la Licenciada Rosa María Taboada Ochoa, Coordinadora General de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua.
- Presentarse en la oficialía de partes de la Dirección Local u Organismo de Cuenca de la Conagua más cercana al domicilio del usuario.



- Informar sobre el cambio del medidor o sistema de medición que están realizando.
- Señalar el RFC del contribuyente, el número de título de concesión, anexo y, de contar con el dato, el número de serie del aparato de medición y de la unidad de transmisión.
- Indicar el periodo en que se realizarán las acciones del cambio de medidor que cumpla con las características de la NMX-AA-179-SCFI-2018, indicando la **fecha de inicio y de conclusión** de las actividades propias del cambio del aparato.
- Indicar que se encuentran en proceso de instalación y de ser el caso, que el aparato adquirido está en proceso de fabricación o que se encuentra pendiente de entrega. Si es que se tendrá un atraso para concluir con los trabajos de instalación deberá informar sobre las actividades que se han realizado para avanzar el proyecto y adjuntar la evidencia con la que compruebe que contrató los servicios de un PSI aprobado por Conagua y que precisamente adquirió un aparato de medición.

La presentación del AVISO, permitirá evitar observaciones por parte de la CONAGUA por incumplimiento.

Para dudas o información adicional, favor de contactar a:  
[jaqueline.hernandez@conagua.gob.mx](mailto:jaqueline.hernandez@conagua.gob.mx)

En los próximos días, estaremos llevando a cabo una reunión virtual con la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización de la CONAGUA.